

INDOCAFE

Instituto Dominicano del Café

ACTA ADMINISTRATIVA, REFERENCIA: INDOCAFE-CCC-PEPU-2022-0001

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROCESO POR EXCEPCION PARA EL ALQUILER DE EDIFICIO PARA ALOJAR LA SEDE CENTRAL DE ESTE INSTITUTO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la tarde (10:30) de día (21) del mes de julio del año dos mil Veintidós (2022), en la sala de conferencias del Tercer (3er.) piso del edificio que aloja la sede central del Instituto Dominicano del Café, sito C/Rafael Damirón esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, frente al Liceo Frances, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Instituto Dominicano del Café, señores: **ROQUE ZABALA LORENZO**, en representación del Director Ejecutivo quien lo preside; **MARIA JOSEFINA BALVINA CAMILO PANTALEON**, Subdirectora Administrativa, **JOSE REYES**, En representación de Consultor Jurídico por enfermedad, **CORINA LUCIA MONTERO ENCARNACION**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, **ALFONSO ACOSTA**, Responsable de Acceso a la Información (RAI); de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Conocimiento y aprobación de adjudicación del Proceso de Compra por y contratación Pública bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único No. **INDOCAFE-CCC-PEPU-2022-0001** para el **ALQUILER DE EDIFICIO PARA ALOJAR LA SEDE CENTRAL DE ESTE INSTITUTO, EN SANTO DOMINGO.**

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06



de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) .-

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012); -

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Procesos Por Excepción.

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Instituto Dominicano del Café es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las Normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano del Café, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las siguientes Resoluciones:

CONSIDERANDO: Que, el Instituto Dominicano del Café convoco a la empresa **Stratbuild, S.R.L** a presentar ofertas para el proceso de contrataciones bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único por haber presentado las credenciales de ser el único proveedor autorizado a ofrecer en arrendamiento de local ubicado en la C/ Nicolas Ureña de Mendoza, No. 117, Urbanización Los Prados, Santo Domingo, D.N. capital de la Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, el Instituto Dominicano del Café conoció la propuesta económica remitida por la empresa **Stratbuild, S.R.L**, por un valor mensual de **Un Millón Cientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00/68 (1,163,267.60) Con impuestos incluidos**, remitida el día veinte (21) del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).

CONSIDERANDO: El Artículo 3 numeral 6 del reglamento 543-12, que establece que será considerado proceso por excepción y no una violación a la ley los procesos de Proveedor Único "Procesos de adquisición de bienes y servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica".

En vista de todo lo anterior y validado que el edificio ubicado C/ Nicolas Ureña de Mendoza, No. 117, Urbanización Los Prados, Santo Domingo, D.N. capital de la Republica Dominicana, cumple con los requisitos del Instituto Dominicano del Café, el Comité de Compras y Contricciones en a lo tratado en la agenda de forma unánime aprobó las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la adjudicación a la empresa **Stratbuild, S.R.L** por el alquiler de **edificio ubicado en C/ Nicolas Ureña de Mendoza, No. 117, Urbanización Los Prados, Santo Domingo, D.N. con una dimensión de 1, 132.02 Mt2 por valor mensual de Un Millón Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00/68 (1,163,267.60) Con impuestos incluidos.**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: se ordena a la Dirección Administrativa la notificación correspondiente.

TERCERA RESOLUCIÓN: se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme la generación de cuota a comprometer correspondiente.

Luego de agotada la agenda del día de hoy, el presidente concedió la los presentes, para si alguien tiene algún tema para tratar en esta comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordeno de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

Firmados miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Roque Zabala Lorenzo

En representación del Director Ejecutivo y
Presidente del Comité de Compras

María Josefina Balbina Camilo
Subdirectora Administrativa

Corina Lucía Montero Encarnación
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo

José Reyes
En Rep. del Consultor Jurídico

Alfonso Acosta
Resp de Acceso a
Información (RAI)